



AJUNTAMENT DE  
**Quart**  
de Poblet

Secretaria

**D. JOSE LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el día veintiséis noviembre de dos mil diecinueve, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**I.- PROPUESTA APROBACIÓN CONVENIO ENTRE AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET Y HEINEKEN.**

Acuerda la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Concejales asistentes a la misma, aprobar la firma del convenio entre el Ayuntamiento de Quart de Poblet y Heineken España S.A. en los términos que figuran en el mismo

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Carmen Martínez Ramírez, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO

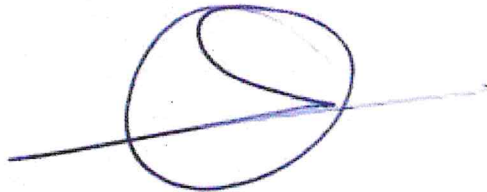
**BARTOLOMÉ NOFUENTES LÓPEZ, CONCEJAL DE HACIENDA DEL M.I.  
AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET**

**PROPONE**

Que por parte de la Junta de Gobierno Local se apruebe el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quart de Poblet y la empresa HEINEKEN ESPAÑA SA. para el ejercicio 2019

Quart de Poblet, a 11 de noviembre de 2019

Concejal de Hacienda



**Bartolomé Nofuentes López**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL \_\_\_\_\_**

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET Y HEINEKEN ESPAÑA S.A.

En Quart de Poblet, a 11 de noviembre de 2019

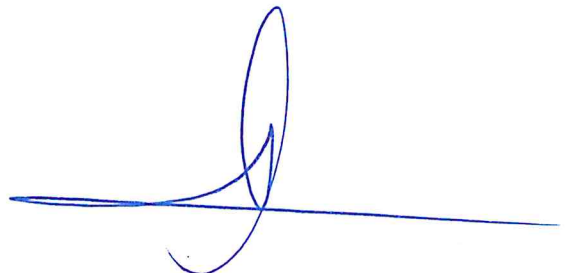
### REUNIDOS

De una parte, D<sup>a</sup> CARMEN MARTÍNEZ RAMÍREZ, con NIF. 25.379.474-D en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET (en adelante también denominado el Ayuntamiento), con NIF P4610400F y domicilio a efectos de notificaciones en la Plaza del País Valencia nº 1 de Quart de Poblet. Su legitimación para el otorgamiento del presente contrato se deriva de su condición de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Quart de Poblet, cargo para el que fue elegida en el Pleno celebrado el día 15 de junio de 2019, y que ostenta en la actualidad.

Y de otra parte, D. PABLO MAZO SALMERÓN, con N.I.F. nº 5.264.055-E actúa en nombre y representación de HEINEKEN en España, S.A. (en adelante, Heineken), con domicilio social en la ciudad de Sevilla, 41007, Avda. Andalucía, 1 y C.I.F. A-28006013 y con domicilio a estos efectos en Quart de Poblet, Valencia, Ctra. A-3, Km. 343, código postal 46930. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al folio 217 vuelto, del tomo 3.063, de la Sección B" de empresas, Hoja número SE-40.424, inscripción 1<sup>a</sup>.

La legitimación y representación bajo la que actúa D. Pablo Mazo Salmerón se establece mediante escritura pública otorgada ante la notaria D. Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradí, con fecha 8 de noviembre de 2013 y bajo el Nº 4753 de su protocolo. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo 3197, Folio 92, Hoja SE-40424, Inscripción 128.

Ambas partes, con el carácter con el que intervienen, se reconocen mutua y recíprocamente capacidad legal suficiente al objeto del presente acuerdo, a cuyo fin



### TERCERA.- FORMA DE PAGO

El precio será abonado durante el ejercicio presupuestario 2019 en la forma que se establezca en cada momento el Ayuntamiento de Quart de Poblet.

### CUARTA.- UTILIZACIÓN DE LOS DISTINTIVOS Y LOGOTIPOS.

La utilización de los distintivos y logotipos que facilite HEINEKEN ESPAÑA S.A. al Ayuntamiento de Quart de Poblet, no supone autorización alguna de aprovechamiento de los mismos fuera de las finalidades derivadas del presente convenio, salvo autorización expresa y escrita de éstos.

### QUINTA.- SUMISIÓN A FUERO

Para Cualquier cuestión o divergencia que pudiera derivarse de la interpretación o cumplimiento del presente contrato las partes, con renuncia a cualquier tipo de fuero que les pudiera corresponder, se someten a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Quart de Poblet

Leído el presente contrato por ambas partes y, conforme con su contenido, lo firman por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha ut supra.

Por HEINEKEN ESPAÑA S.A  
POBLET

Fdo.- PABLO MAZO SALMERÓN

Por el AYUNTAMIENTO DE QUART DE



Fdo.- CARMEN MARTÍNEZ RAMÍREZ